los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu

Ignacio Alsasoro

Dorotheo Ururzumaga

Juan Echaniz

Felix Arcárate Ascasua

Ramon Mugica

Francisco Berroya

Joaquin Urrutia

Pedro Unamuno

Narciso Berroya

El Secretario

Ricardo Aramburu. 1
Ignacio Alsasoro. 2
Dorotheo Ururzumaga. 3
Juan Echaniz. 4
Felix Arcárate Ascasua. 5
Ramon Mugica. 6
Francisco Berroya. 7
Juan Manuel Garitano 8
Pedro Unamuno. 9
Gregorio Fernandez. 10
Narciso Berroya. 11

En la villa de Vergara, á veintiseis de Enero de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, y á presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Antes de entrar en el orden del dia, con la venia del Sr. Alcalde, el Concejal Sr. Echaniz hizo constar en acta, que la cuenta de 25 pesetas presentada por D. Pedro Aristizabal y aprobada en

sesión de 14 del actual, era referente al viaje hecho por el Sr. Alcalde para saludar á S.S. MM. y A.A. RR. al paso por Zumarraga en 18 de Julio último, y que se fué sin dar cuenta préviamente al Ayuntamiento para que éste nombrase una comisión de su seno que le acompañase á saludar á la familia real.

El Sr. Alcalde contestó que el año 1891 en la sesión inmediata anterior del dia del paso de S.S. MM. por Zumarraga, invitó á la Corporación, por si alguien queria acompañarle, y que le contestaron, que no habia sido costumbre en años anteriores salir comisión ninguna, y sí solamente el Alcalde, sin que acudiese el que le precedió en 1890.

El Sr. Aldasoro le arguyó que no basta decir, sino que el Sr. Alcalde debe probar su aserto.

El Sr. Alcalde hizo presente que en su concepto debe constar por acta, si no la invitación hecha, al menos haber acudido á Zumarraga á saludar á la familia real en 1891 y 1892.

Suspendiendo al Alcalde.

Se leyó la comunicación del Sr. Gobernador civil de Guipúzcoa de 25 del actual, en la cual manifiesta que ha visto el recurso de queja que fué elevado por los Concejales de este Ayuntamiento Sres. Aldasoro, Unzurrunzaga y Echaniz, denunciando los actos é infracciones de ley cometidos por él Alcalde D. Ricardo Arambiru. En la precitada comunicación consigna en varios resultandos, los referidos actos é infracciones, asi como tambien los descargos del Sr. Arambiru, alegados en su defensa; y despues de consignar varios considerandos dice que en uso de las atribuciones que le confiere el artº. 189 de la ley municipal vigente ha acordado suspender al mencionado D. Ricardo Arambiru del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Vergara, sin perjuicio de exigirle la responsabilidad que proceda ante los tribunales de justicia, á cuyo efecto se ampliará dicho expediente.

Presidencia del Sr. Aldasoro.

Terminada que fué la lectura de la precitada resolución de la autoridad superior de la Provincia, el Sr. Arambiru, levantándose del sillon presidencial manifestó que entregaba á D. Ignacio Aldasoro Teniente 1º. de este Ayuntamiento, la vara, símbolo de la autoridad municipal, y una llave de la Secretaría como al efecto se le entregó, y habiendo ocupado la presidencia el mencionado Sr. Teniente se retiró de la Sala de sesiones el Alcalde suspendido, y le siguieron los Concejales Sres. Arcarate-ascasua y Múgica, diciendo el primero

de estos que iba á acompañarle. Y por moción del Sr. Echaniz se acordó que conste en acta, que, quedando todavía en la orden del dia asuntos de que tratar, el Sr. Aramburu, sin haberse despedido de la Corporacion, y sin la venia de la presidencia, se habia retirado de la Sala habiendo efectuado la salida, tambien sin venia correspondiente, los Concejales ya nombrados; y que se dé cuenta de ello al Sr. Gobernador á los efectos oportunos.

Extracto.

Dióse lectura al extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último; y aprobándolo se acordó remitir al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Ventana de Zubieta

El Ayuntamiento, enterado del informe emitido por la Comision de obras del mismo, sobre la instancia de D. Vicente Ayastuy, acuerda conceder la licencia que solicita, siempre que la obra de la fachada de que se trata no desdiga de la euritmia ó proporcion simétrica del resto de la misma fachada.

Otro pobre.

Tambien se enteró del informe emitido por el Concejal Sr. Arcárate ascasua, referente á la instancia de José Manuel Aramburu solicitando sea declarado pobre para la asistencia gratuita médico-farmacéutica, y en vista del referido informe, acordóse acceder á lo solicitado, declarando pobre á José Manuel Aramburu para el fin pedido.

Que se puede pagar.

La Comision de Hacienda de este Ayuntamiento informa haberse enterado de la cuenta de ropas quemadas por fallecimiento de viruela D. Felix Irazabalbeitia, y teniendo presente que segun noticias adquiridas tanto la cama como las ropas incineradas eran muy buenas, y que por tanto no es excesivo el precio fijado, opina que merece ser aprobada y sea pagado su importe que asciende á 167 pesetas. Y el Ayuntamiento conforme con el precedente informe aprueba dicha cuenta disponiendo se pague.

Cuentas.

Merecieron la aprobacion de la municipalidad disponiendo su pago las cuentas siguientes: la medicion con su importe de un caño que por cuenta del Ayuntamiento de esta villa ha ejecutado el cantero D. Domingo Arcarate-ascasua de esta vecindad, en la calle de Meripuldi, y que asciende á 459'54 pesetas; otra medicion de otro caño que en las mismas condiciones ha ejecutado el propio D. Domingo en la parte trasera Este de la referida calle en terreno de la villa, importante 74'68 pesetas; otra cuenta

de 5 pesetas de Francisca Ganchegui, importe de 10 raciones suministradas á los peones que se ocuparon quitando las nieves de las aceras y paseos; otra del Sr. Goicoerrotea de 50 pesetas de los honorarios devengados por un escrito de lo que se habia de disponer por parte del Ayuntamiento en el juicio de desahucio promovido contra el mismo por Doña Manuela Barrenechea de Arando; y otra de 19 pesetas de los gastos que le han ocurrido y satisfecho el Síndico Sr. Berroya en el asunto del referido juicio de desahucio.

Premios de feria. ——— Tambien se aprobó el certificado expedido por el Concejal Sr. Unzurrunzaga de cinco premios distribuidos á los dueños de los mejores ganados en la feria de este mes cuyo importe de 20 pesetas se acuerda pagarlo.

Cita para el Domingo ——— Se dió cuenta de que el domingo próximo y sus once horas de la mañana debe practicarse por este Ayuntamiento la rectificación del alistamiento de mozos para el servicio militar; y quedó enterado.

Otra el miercoles. ——— Se dispuso que en la semana próxima se celebre el miércoles la sesión ordinaria, por ser el jueves la festividad de la Purificación de Nuestra Señora, y se anuncie al público á los efectos ulteriores.

La Sra. Manuela en su casa. ——— Toda vez que D. Manuel Elorriaga ha entregado en esta Alcaldía la llave de la habitación de la casa nº. 2 de Mastercea, á consecuencia de un acuerdo adoptado á ese fin se dispuso proceder al blanqueo de dicha habitación y se la entregue á Dª. Manuela B. de Arando con el importe de la renta correspondiente, quedando por tanto sin efecto el convenio que se habia celebrado con el citado Elorriaga sobre subarriendo de la prenindicada habitación.

Arena pª. paseos, y arreglos. ——— Se dispone tambien proporcionar como mejor convenga la arena necesaria para los paseos y espolones de esta población y camino de la Estación, procediéndose desde luego á la limpia de las cunetas de dicho camino y escombros que en él se hallen acumulados; que como anteriormente se tiene tratado se arreglen tambien los pretiles que tengan desperfectos.

Listas para la Compromisarios. sin reclamacion. ——— Habiendo permanecido al público las listas de electores de Compromisarios para la elección de Senadores sin reclamación alguna, se acordó publicarlas como definitivas á virtud del artº. 27 de la ley de 8 de Febrero de 1887.

Con tanto se levantó la sesión y extendida la presente acta la firman

los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Urrambarena

2 Ignacio Aldasoro

Doroteo Usurmaga

3

4 Juan Echaniz

Felix Azcárate Arcaute

6 Ramon Mugica

7 Francisco Berroya

Juan Manuel Garitano

9 Pedro Unamuno

10 Gregorio Fernandez

11 Narciso Berroya

El Secretario

J. Manuel de Uyarrede

Rectificacion del alistamiento

D. Ignacio Aldasoro.
" Juan Echaniz.
" Ramon Mugica.
" Francisco Berroya.
" Juan M. Garitano
" Pedro Unamuno.
" José Man. Larrañaga
" Narciso Berroya.

En la villa de Vergara á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Ignacio Aldasoro, teniente primero en funciones de Alcalde, se reunieron en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se expresan con el objeto de proceder á la rectificación del alistamiento de mozos que han de ser incluidos en él para el servicio militar en el próximo llamamiento, á presencia de muchos de los mismos é interesados que concurrieron, se dió principio al acto por lectura integra del mencionado alistamiento, verificado lo cual, no se produjo reclamación alguna en ningun sentido. Con tanto anunciando el Sr.